

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2008.**

*En la Ciudad de Tacoronte, a 6 de junio de 2008, siendo las 12,11 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **HERMÓGENES PEREZ ACOSTA**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Hermógenes Pérez Acosta.*

**CONCEJALES:**

*D. Fernando Meneses Martín.*

*D. Andrés Ramos Hernández*

*Dña. M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz*

*Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Fuentes Dorta*

*D. José Daniel Díaz Armas*

*Dña. Teresa Candelaria Rodríguez Domínguez*

*D. Ignacio Mendoza Trujillo*

*D. Moisés Ramos Ramos*

*D. Domingo Díaz Torres*

*D. Julio Estévez Gil.*

*Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Méndez Fuentes*

*D. Carlos Medina Dorta*

*Dña. Mónica Raquel Benítez Díaz*

*Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Barroso Alonso*

*D. Juan Antonio González Hernández*

*Dña. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón, se incorporó antes de la deliberación y votación del punto I del Orden del Día.*

*Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Regalado Infante.*

*D. José Antonio Rodríguez Amador.*

*D. José García Casanova.*

**NO ASISTE:**

*D. Lope Juan Pérez Lara*

**INTERVENTOR DE FONDOS ACC.:**

*D. Aníbal Lara Padrón.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO, DE FECHA 09-05-2008.-**

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del Borrador del Acta de Pleno Extraordinario, de fecha 09-05-2008.

Abierto el turno de intervenciones, la Secretaria General, informa que existe error en la página 21, concretamente en los apartados IV.C.1 Oficial de 2ª, IV.C.3 Oficial de 1ª, IV.D.1 Pintor Oficial de 1ª, V.B.1. Peones; además de la omisión del apartado IV.D.2 Pintor Oficial de 2ª donde dice:

“ .....

<b>IV.C. OFICIALES</b>					-----
IV.C.1 Oficial de 2ª	16	2			4
.....					
IV.C.3 Oficial de 1ª	1				-----
<b>IV.D. PINTORES</b>					-----
IV.D.1 Pintor Oficial de 1ª	1				-----
.....					
<b>V.B. PEONES</b>					
V.B.1 Peones	19	7			10
.....”					

Debe decir:

“ .....

<b>IV.C. OFICIALES</b>					-----
IV.C.1 Oficial de 2ª	17	2			6
.....					
IV.C.3 Oficial de 1ª	1				1
<b>IV.D. PINTORES</b>					-----
IV.D.1 Pintor Oficial de 1ª	1				1
IV.D.2 Pintor Oficial de 2ª	1				-----
.....					
<b>V.B. PEONES</b>					
V.B.1 Peones	21	7			10
.....”					

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

Aprobar el borrador del Acta de Pleno Extraordinario, de fecha 09-05-2008, con las rectificaciones arriba indicadas.

## **II.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2008.-**

Se trae a la Mesa expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 06/2008 con origen en propuesta de la Concejalía Delegada de promoción Económica consistente en llevar a cabo la habilitación y, suplementación presupuestaria en el presente ejercicio de los créditos que se señalan a continuación, con origen en el Remanente Líquido de Tesorería, junto a la presupuestación de subvención de la Comunidad Autónoma de Canarias con destino a la implantación del programa "Prestación Canaria de Inserción" de acuerdo con el siguiente esquema:

### **ESTADO DE INGRESOS GENERACION DE CREDITOS**

<b>CONCEPTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	736.402,97 €
455.04	APORTACION C.A.C. PRESTACION CANARIA DE INSERCIÓN	20.654,28 €
	<b>T O T A L</b>	<b>752.057,25 €</b>

### **ESTADO DE GASTOS HABILITACION DE CREDITOS**

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
223.00.221.04	VESTUARIO Y DEPENDENCIAS P.CIVIL EL PRIS	7.684,86
431.00.622.30	URBANIZACION PIEDRA DE TORRES	108.374,47
431.00.622.31	ELECTRIFICACION PIEDRA DE TORRES	110.594,04
321.00.481.00	CONVENIO CON ULL	71.000,00
511.00.622.32	ELECTRIFICACION TRANSV. CARRIL MILLETE	13.558,00
531.00.489.13	APORTACION A RUTA DEL VINO	25.224,00
452.00.489.14	APORTACION A TURISMO SOCIAL	10.965,50
451.00.489.15	APORTACION A VIAJES ESCOLARES	2.677,50
313.00.131.17	PRESTACION CANARIA DE INSERCIÓN	25.817,88
321.00.622.33	REFORMAS EN COLEGIOS	200.000,00
313.03.489.07	AYUDA FUNDACION FAMILIA QUESADA SANCHEZ	58.000,00
321.02.227.18	TALLERES	95.000,00
	<b>T O T A L</b>	<b>728.896,25 €</b>

### **SUPLEMENTO DE CREDITOS**

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
313.01.480.01	APORTACION A CRUZ ROJA (VERANO)	28.161,00 €
	<b>T O T A L</b>	<b>28.161,00 €</b>

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas y de Cuentas, celebrada el día 2 de junio de 2008, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Interventor se informa de que se han incorporado modificaciones desde la Comisión Informativa hasta ahora, puesto que no se había contemplado la aportación del 0,50 % a los Proyectos para Países con necesidades de Desarrollo, así como el suplemento de crédito para materiales con destino a los TALLER DE EMPLEO/2008.

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, explica que se voto será abstención, puesto que a 2 meses de aprobado el Presupuesto se haga una modificación para incluir el remanente de tesorería, que debería de haberse incorporado en su momento, por lo que no le queda claro este tema, además de que ve muy elevadas las partidas de talleres.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, y, **NUEVE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la Modificación de Créditos distinguido bajo el número 06/2008, con las modificaciones propuestas, y que a continuación se reflejan gráficamente:

#### **ESTADO DE INGRESOS GENERACION DE CREDITOS**

<b>CONCEPTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	812.666,40 €
455.04	APORTACION C.A.C. PRESTACION CANARIA DE INSERCIÓN	20.654,28 €
	<b>T O T A L</b>	<b>833.320,68 €</b>

#### **ESTADO DE GASTOS HABILITACION DE CREDITOS**

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
223.00.221.04	VESTUARIO Y DEPENDENCIAS P. CIVIL EL PRIS	7.684,86 €
431.00.622.30	URBANIZACION PIEDRA DE TORRES	108.374,47 €
431.00.622.31	ELECTRIFICACION PIEDRA DE TORRES	110.594,04 €
321.00.481.00	CONVENIO CON ULL	71.000,00 €
511.00.622.32	ELECTRIFICACION TRANSV. CARRIL MILLETE	13.558,00 €
531.00.489.13	APORTACION A RUTA DEL VINO	25.224,00 €
452.00.489.14	APORTACION A TURISMO SOCIAL	10.965,50 €
451.00.489.15	APORTACION A VIAJES ESCOLARES	2.677,50 €
313.00.131.17	PRESTACION CANARIA DE INSERCIÓN	25.817,88 €
321.00.622.33	REFORMAS EN COLEGIOS	200.000,00 €
313.03.489.07	AYUDA FUNDACION FAMILIA QUESADA SANCHEZ	58.000,00 €
321.02.227.18	TALLERES	95.000,00 €
313.01.489.13	PROYECTOS PARA PAISES CON NECESIDADES DE DESARROLLO	49.505,15 €
	<b>T O T A L</b>	<b>778.401,40 €</b>

#### **SUPLEMENTO DE CREDITOS**

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
313.01.480.01	APORTACION A CRUZ ROJA (VERANO)	28.161,00 €

422.04.221.13	MATERIALES. TALLER DE EMPLEO / 2008	26.758,28 €
	<b>T O T A L</b>	<b>54.919,28 €</b>

**SEGUNDO:** Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

### **III.- RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO MUNICIPAL A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2007.-**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

“En relación con el expediente para la rectificación anual del inventario de bienes y derechos de esta Corporación,

**Resultando que** la última rectificación del inventario que reflejó, a su vez las altas y bajas del ejercicio anterior, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 2 de marzo de 2007. En el mismo se aprueban las rectificaciones habidas en el inventario a fecha de 31 de diciembre de 2006.

**Resultando que** durante el tiempo transcurrido desde la última rectificación y hasta el 31 de diciembre de 2007, han sido adquiridos determinados bienes, dados de baja otros y también corregidos errores detectados, actualizándolos todos ellos en el inventario.

**Resultando que** en este periodo se ha procedido ha completar diversos asientos del epígrafe de inmuebles incluyendo las referencias registrales y catastrales. También se ha procedido a dar de alta los nuevos viales, según las comunicaciones realizadas por el Departamento de Gobernación.

**Resultando que** se ha llevado a cabo la actualización del parque móvil municipal, dando de baja los vehículos que han ido quedando inoperativos como es el caso de los asientos 500036 y 500046. Asimismo se ha procedido a dar de alta las nuevas adquisiciones en el asiento 500067 y 500068.

**Resultando que** respecto de los Bienes Muebles se ha procedido a dar de alta aquellos bienes que se nos ha notificado desde el Departamento de Compras e Intervención (asientos 701428 a 701437). Se trata de bienes no fungibles y que por su perdurabilidad y coste se han considerado inventariables. En este epígrafe para una actualización completa se requiere diversos requisitos: 1) Fijar el coste de los bienes muebles no fungibles que se consideran inventariables 2) Relación de cada departamento de los bienes inventariables de los que hacen uso, para confrontarlo con los datos del inventario 3) Notificación de las adquisiciones realizadas por el Departamento de Compras, del Área Económica y de los responsables de departamentos de las bajas y motivos.

**Resultando que** en relación a los bienes de interés histórico artístico, en el ejercicio del 2007 se ha creado la base de datos de este epígrafe (3). En el

*mismo se han relacionado los cuadros y esculturas de titularidad municipal. Cada bien consta de su correspondiente ficha descriptiva, reportaje fotográfico y plano de situación en el caso de las esculturas.*

**Considerando que** *la legislación aplicable viene determinada en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en el art 86 del Texto Refundido 781/1986 de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y en los apartados 1 y 4 del art.32 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

**Considerando que** *la rectificación del inventario se verificará anualmente sin perjuicio de su actualización continuada y en ella se reflejan las vicisitudes de toda índole de los bienes, derechos y obligaciones durante esa etapa.*

**Considerando que** *los inventarios son autorizados por el Secretario de la Corporación con el Visto Bueno del Alcalde y se comunicarán a la Subdelegación del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida las competencias en esta materia.*

**Considerando que** *el órgano competente según el art 34 del citado Reglamento de Bienes es el Pleno de la Corporación a los efectos de la aprobación de la rectificación del inventario, por lo que tras el previo dictamen de la comisión informativa correspondiente, será este el órgano competente para la adopción de acuerdos.*

*Procede, pues, la rectificación del inventario de Bienes incorporando, modificando y dando de baja los bienes que se reseñan a continuación:*

## **1.- INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES:**

### **1.2- Altas:**

*En este periodo se han realizado adquisiciones e inmatriculaciones de inmuebles procedentes de diferentes operaciones jurídicas a las que se les ha asignado un número de asiento una vez que se han inscrito en el Registro de la Propiedad. Por otro lado se ha procedido a dar de alta aquellos bienes municipales que no teína asiento en el inventario.*

- *100073: Viales:
  - 140200: Calle Las Piletas.
  - 140201: Calle La Canoya.*
- *100355: Resto de parcela en C/ Pedro Felipe.*
- *100356: Parcela industrial en la UE 44 la Sangradera.*
- *100357: Parcela de parques, jardines y espacios libre en la UE 44 La Sangradera.*

- 100358: Parcela destinada a vial público en la UE 44 La Sangradera.
- 100359: Parcela dotacional en la UE 28 Campo de Golf I.
- 100360: Parcela destinada a parques y espacios libres en la UE 28 Campo de Golf.
- 100361: Parcela dotacional en la UE 28 Campo de Golf I.
- 100362: Parcela del 10% de aprovec. Medio de la UE Campo de Golf I.
- 100363: Parcela dotacional en la UE 36 Carril Alto.
- 100364: Parcela destinada a ampliación de la C/ Carril Alto en la UE 36.

### **1.2.- Modificaciones:**

Las modificaciones de los siguientes asientos han consistido en completar los datos jurídicos, catastrales y corrección de linderos.

- 100233 Parcela 5-3 en urbanización Jardín del Sol II
- 100351 Resto de parcela en los Andes. Barranco de Lajas.

### **1.3.- Bajas:**

Tras las modificaciones anteriores en el asiento 100233 se pone de manifiesto que la parcela anexa, 5-2 de la urbanización Jardín del Sol II ( asiento 100232) fue objeto de permuta mediante la escritura con protocolo 108 de 4 de abril de 2000 ante la Notario Dña. Carmen Rosa Pereira Remón, no habiéndose dado de baja del inventario.

- 100233 Parcela 5-2 en urbanización jardín del Sol II.

Durante el presente ejercicio se han procedido a dar de bajas dos inmuebles que han sido cedidos a favor de la empresa pública de viviendas sociales e infraestructura de Canarias (VISOCAN) tras la instrucción del correspondiente expediente y mediante acuerdo plenario de 7 de febrero de 2007.

- 1000315, inmueble de 1315,49 m<sup>2</sup>, parcela nº 16 del Plan Parcial de la Atalaya.
- 1000316, inmueble de de 2409 m<sup>2</sup>, parcela 17 del Plan Parcial de la Atalaya.

## **2.- VEHÍCULOS.**

### **2.1.- Altas.**

- 500067 Barredora City Cat 5000 XL, E 0920 BDX  
Servicios Generales.
- 500068 Renault Master Combi 9, 1744 BYD  
Centro Ocupacional

### **2.2.- Bajas.**

- 500036 Seat Marbella TF 6039 BU. Oficina Técnica
- 500046 Renault 19 TF 1460 AU. Servicios Generales

### **3.- OTROS BIENES MUEBLES.**

#### **3.1.- Altas**

- 701428 Generador de luz Mitsubishi 4200 W, adscrito a los servicios sociales.
- 701429 Radial adscrita a los servicios generales.
- 701430 Martillo de 6 SH 5E, adscrito a los a los servicios generales.
- 701431 Sierra circular Bosch GKS 65 CE, adscrita a los a los servicios generales.
- 701432 Caladora Bosch GST adscrito a los a los servicios generales.
- 701433 Cortadora (guadaña) con motor adscrita a servicios generales
- 701434 Aparato soldador Invertir con masa y pinzas, adscrito a los a los servicios generales.
- 701435 Motobombas (2) de gasolina de 4 tiempos, adscritas a los a los servicios generales.
- 701436 Arma Corta, Walter P-99 calibre 9 mm. Policía Local
- 701437 Maquina fregadora Comac ns 10700403. Servicios generales.

### **4.- BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO ARTÍSTICO.**

*En el ejercicio del 2007 se ha procedido a crear este epígrafe que en un nuevo tomo del inventario comprende los asientos 300001 al 300174.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente de su razón*

#### **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Que se proceda a la aprobación de las rectificaciones habidas en el Inventario General de Bienes en el ejercicio del 2007.*

**SEGUNDO.-** *Que se remita la rectificación a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.”*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de Actividades Urbanísticas, Infraestructuras y Servicios, celebrada el día 2 de junio de 2008, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, manifiesta que el portavoz de la familia Valerio J. Padrón, les ha indicado, que algunos marcos de los cuadros del autor, están deteriorados y piden que se fijen en esos detalles y los arreglen.

El **SR. ALCALDE**, le responde que se dará traslado al Departamento para que tome nota.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, manifiesta que el presente tema es una cuestión de trámite, puesto que todos los años hay que rectificar el inventario. Este año hay una novedad que es la creación del epígrafe de bienes histórico artístico, como son las esculturas y las pinturas, para de esa forma hacerle un seguimiento mucho mejor.

**DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, manifiesta si no sería posible el que se inventariar las obras propiedad de la hermandad del Cristo.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, le responde que las obras de las iglesias, son propiedad de ésta y por lo tanto las tienen controlada la iglesia, respecto a las propiedades de la Hermandad, se podría inventariar, siempre y cuando previamente la cedan al Ayuntamiento.

**DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, felicita a quién tuvo la idea de inventariar las obras de arte, así como al Grupo Municipal Popular, por la atención que han tenido con la obra de Valerio J. Padrón.

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que la valoración es positiva, le parece interesante que se haya creado un epígrafe de elementos históricos, pero también sería interesante la creación de un epígrafe de conjunto arquitectónico y arboleda.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **QUINCE VOTOS A FAVOR** de los Grupo Municipal CC-PNC y POPULAR; y **CINCO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA y MIXTO, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo y en consecuencia, que se proceda a la aprobación de las rectificaciones habidas en el Inventario General de Bienes en el ejercicio del 2007.

**SEGUNDO:** Que se remita la rectificación a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**IV.- PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL ÁMBITO DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DELIMITADO COMO LA UA-45 EL PRIS, DEL PGOU, INSTADA POR JORMANSA CANARIAS DE CONSTRUCCIÓN S.L.-**

A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

**“A: AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASUNTO: PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO PARA LA ORDENACION Y DESARROLLO DEL AMBITO DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DELIMITADO COMO UA-45 EL PRIS, DEL PGOU, instada por JORMANSA CANARIAS DE CONSTRUCCIÓN S.L.**

**LUGAR: UA-45 EL PRIS**

*Examinado el expediente instado para la APROBACIÓN del CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE JORMANSA CANARIAS DE CONSTRUCCIONES S.L. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.*

**RESULTANDO QUE** obra en el expediente informe librado por el Servicio Técnico Municipal.

**RESULTANDO QUE.-** Que con fecha 29 de Mayo de 2008, se emite informe por parte del servicio jurídico de Urbanismo de este Ayuntamiento con base en lo siguiente:

- 1.** El convenio urbanístico tiene por objeto la modificación del planeamiento municipal, proponiendo, por considerarse de interés municipal, una ordenación para disminuir el techo residencial y aumentar las dotaciones, servicios y equipamientos que permitan dotar al núcleo costero del Pris de una serie de dotaciones y servicios de los que hoy carece, entre otros motivos por no disponer de suelo urbano consolidado donde puedan ser implantados. La propuesta de cambio de ordenación en la UA 45 “El Pris” se incluirá en la documentación de la Revisión del PGO municipal en tramitación, quedando en suspenso los efectos del Convenio hasta la aprobación definitiva de la Revisión por la COTMAC, y con la ordenación que se contempla en la documentación técnica que acompaña a este Convenio y como parte integrante del mismo.
- 2.** El artículo 236 del texto refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias establece que los municipios, entre otras administraciones, podrán suscribir convenios,

*siempre en el ámbito de sus competencias, con personas públicas o privadas y en un procedimiento guiado por los principios de transparencia y publicidad.*

- 3. El Convenio que se informa por su contenido y finalidad es de los contemplados en el apartado 3.b), del artículo referido en el apartado anterior, en cuanto que incluye o puede tener como consecuencia posibles modificaciones del planeamiento de ordenación en vigor. Estos convenios sólo podrán ser preparatorios de las resoluciones procedentes.*
- 4. Este Convenio Urbanístico deberá incorporarse al Anexo de Convenios Urbanísticos de la Revisión del PGO, donde se incluirán todos aquellos convenios suscritos con anterioridad, o durante el periodo de elaboración o de información pública, a la aprobación del planeamiento. La incorporación de estos convenios urbanísticos a la documentación del instrumento de planeamiento, de forma previa a un trámite de información pública, supone el cumplimiento del principio de publicidad. ( art. 247 Reglamento de Gestión y Ejecución del sistema de planeamiento de Canarias).*
- 5. Una vez negociados y suscritos los Convenios, deberán someterse al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el B.O. de la provincia y en al menos uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia.*
- 6. Tras la información pública, el órgano que hubiera negociado el Convenio deberá, a la vista de las alegaciones, elaborar una propuesta de texto definitivo de convenio, de las que se dará vista a los sujetos que hubieran negociado y suscrito el texto inicial, para su aceptación, reparos o, en su caso, renuncia. El Convenio debe ratificarse por el Pleno del Ayuntamiento*
- 7. El Convenio deberá firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del texto definitivo a la persona o personas interesadas, privadas o públicas. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquel.*
- 8. Los convenios se perfeccionan y obligan desde su firma , en su caso, tras la aprobación su texto definitivo en la forma dispuesta en el apartado 5 de este informe*
- 9. El convenio cumple con los requisitos y finalidades establecidas en la legislación vigente de aplicación.*
- 10. El art. 238 del D.L. 1/2000, establece que en los Ayuntamientos existirá un registro y archivo administrativo de convenios administrativos urbanísticos, en los que se anotarán y se custodiará un ejemplar completo de su texto definitivo y, en su caso, la documentación anexa al mismo. Este*

*ejemplar custodiado en los archivos dará fe a todos los efectos legales, del contenido de los convenios.*

**Una vez examinado, propongo al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE JORMANSA CANARIAS DE CONSTRUCCIONES S.L. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE , con las consideraciones efectuadas, para su tramitación, en el informe jurídico.”*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de Actividades Urbanísticas, Infraestructuras y Servicios, celebrada el día 2 de junio de 2008, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,** *felicita el Concejal de Urbanismo y a los técnicos de la Oficina Técnica, por conseguir aminorar el impacto medioambiental, así como por la creación de zonas para caminar y hacer deportes.*

**DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES,** *manifiesta que su grupo se abstendrá, para estudiar en profundidad, puesto que del proyecto inicial al presente ha desaparecido una marina seca, y su Grupo siempre a defendido la construcción de un puerto refugio pesquero.*

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA,** *manifiesta que el presente expediente viene como consecuencia del desarrollo del PGOU. del año 1997, y de un modelo de insostenibilidad económica y medioambiental; era un modelo de desarrollo poco orgánico, consumiendo suelo y energía, modelos de los que vamos a ver como salimos de ellos. Continúa diciendo que se abstendrá, pues no tiene claro el tema; aunque el presente convenio mejora algunos aspectos, sobre todo en servicios públicos; no debemos olvidar que la entidad poblacional de El Pris es de aproximadamente 337 habitantes, y que si se pretende construir 120 viviendas, a 3 personas por vivienda, supone un aumento de 360 habitantes más lo que podría producir tensiones territoriales y sociales, problemas, además de vertidos, movilidad, etc, cuestión que le preocupa mucho.*

**DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES,** *manifiesta que a su grupo también le preocupa el crecimiento y el saneamiento que todavía está sin resolver, y pregunta a donde irían las aguas si no hay emisario.*

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS,** *manifiesta que las aguas se bombearían a Juan Fernández y de allí se mandan a Valle Guerra.*

*El SR. ALCALDE, manifiesta que a su grupo también le preocupa el saneamiento de El Prís, lo bueno hubiese sido que todos estuviéramos de acuerdo con el Consejo Insular de Aguas, puesto que si nosotros nos empeñamos en poner en funcionamiento la estación de bombeo, sin los aliviaderos, y ocurriese un problema, el Alcalde es el responsable, además de que el Ayuntamiento tendría que pagar los millones que costase solucionar el problema de saneamiento.*

*DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, manifiesta que su Grupo se está absteniendo o votando en contra, hasta que no tengamos claro como se va a dibujar el Plan General definitivo.*

*DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que en la única reunión de la Comisión Informativa Especial para la ubicación del Emisario Submarino en el Prís, en este mandato, se aprobó por unanimidad una propuesta aportando soluciones que se debía de remitir al Consejo Insular de Aguas de Tenerife, y le gustaría saber si han respondido.*

*DÑA. TERESA CANDELARIA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, manifiesta que todavía no le han dado una fecha para la visita, que es lo que se pidió en la Comisión Informativa.*

*DON JOSÉ DANIEL DÍAZ DÍAZ, manifiesta que el acuerdo que se ha llegando con el promotor no ha sido solo labor de él, sino también del Concejal Domingo, el Alcalde, también ha intervenido en las reuniones y los Técnicos de la Oficina Técnica. Continúa diciendo que es cierto que se va a incrementar la población, pero también es cierto que se ha reducido la población al haber modificado el proyecto inicial, puesto que se ha pasado de 18.000 m<sup>2</sup> a 10.000 m<sup>2</sup>. Continúa diciendo que la urbanización estará conectada a la Estación de Bombeo de Juan Fernández y después a Valle Guerra.*

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por QUINCE VOTOS AFAVOR del Grupo Municipal CC-PNC y POPULAR, y CINCO ABSTENCIONES de los Grupos Municipales SOCIALISTA y MIXTO, se adoptó el siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo y en consecuencia **aprobar inicialmente el CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE JORMANSA CANARIAS DE CONSTRUCCIONES S.L. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, con las consideraciones efectuadas, para su tramitación, en el informe jurídico.***

**SEGUNDO:** *Someter a trámite de información pública por plazo de UN (1) MES, mediante anuncio publicado en el B.O. de la provincia y en al menos uno de*

los periódicos de mayor difusión en la provincia, para oír reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentarán reclamaciones o sugerencias.

**V.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que literalmente dice:

“En relación con el expediente para la adhesión del Ayuntamiento de Tacoronte al convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Federación española de municipios y Provincias (FEMP) en materia de suministros de información de carácter Tributario a las Entidades Locales,

**Resultando que** mediante Providencia de la Alcaldía de 19 de mayo de 2008 se considera de interés municipal la adhesión al citado convenio, indicándose que se procedan a realizar los oportunos informes a los efectos de elevar una propuesta de adhesión al Pleno de la Corporación.

**Resultando que** el objeto del convenio y de la adhesión de los Ayuntamientos al mismo es la cesión de información procedente de la Agencia Tributaria a las entidades locales en el desarrollo de las funciones propias, cuando, para el ejercicio de las mismas, la normativa reguladora exija la aportación de una certificación expedida por la Agencia Tributaria o la presentación, en original, copia o certificada de las declaraciones tributarias de los interesados o de cualquier otra comunicación emitida por la Agencia Tributaria a los efectos del cumplimiento de las obligaciones fiscales en el ámbito de las competencias propias locales.

**Resultando que** se ha emitido informe por el responsable de los servicios informáticos del Ayuntamiento de Tacoronte sobre la adecuación de los actuales sistemas informáticos y telemáticos para dar cobertura técnica en condiciones de seguridad al intercambio de información.

**Considerando que** en el art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son el instrumento que prevé la legislación para articular la cooperación económica, técnica y administrativa en asuntos de interés común, según se prevé con carácter general en el art. 4 con relación al art. 6 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las

*Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y con carácter especial para las Entidades Locales en el art.57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

**Considerando que** por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan. Todo ello previa autorización mediante acuerdo plenario, según lo previsto en el art.16 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

**Considerando que** en virtud de lo establecido en el Art.16 de la Ley Territorial 14/1990 en relación con el contenido del art. 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se requerirá autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por mayoría simple de los asistentes a la sesión, ya que la materia del convenio no implica la adopción de acuerdos por mayoría cualificada.

**Considerando que** según el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencia, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

**Considerando que** dada la naturaleza del convenio y de la información suministrada, el propio convenio en la cláusula novena, indica que el control y seguridad de los datos suministrados se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, en el RD 994/1999, de 11 de junio, hoy derogado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Considerando que** la Disposición Adicional Tercera de la Ley 24/2005 de 18 de noviembre, de reformas para el impulso a la productividad, relativa a la cesión de información de carácter tributario por medios informáticos o telemáticos, indica que, siempre que en la tramitación de un procedimiento administrativo sea necesaria la obtención de información de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se procederá de la siguiente forma:

- a. En aquellos casos en los que exista una norma con rango de ley que ampare la cesión de información tributaria sin necesidad de

*consentimiento del interesado, la Agencia Estatal de Administración Tributaria procederá a facilitarla, a instancia de la Administración Pública que tramita el procedimiento, mediante certificado telemático o transmisión de datos, de conformidad con la normativa reglamentaria reguladora de los certificados telemáticos y transmisiones de datos.*

- b. *Cuando la cesión de información exija el consentimiento del interesado, la Administración Pública que tramita el procedimiento recabará el consentimiento de éste para que se proceda a la cesión de la información correspondiente a través de una transmisión de datos o de un certificado telemático a instancia del órgano requirente, de conformidad con la normativa reglamentaria reguladora de los certificados telemáticos y transmisiones de datos. En el caso de que el interesado no preste el consentimiento, la Administración Pública que tramita el procedimiento le exigirá la aportación del correspondiente certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

*Por todo lo expuesto realizo la siguiente **Propuesta de Resolución:***

**PRIMERO.-** *Aprobar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario, en el ejercicio de las competencias municipales*

**SEGUNDO.-** *Facultar especialmente al Alcalde para la firma de la adhesión al citado convenio y de los documentos que en aplicación del mismo se requiera para su efectiva aplicación.*

**TERCERO.-** *Notificar el presente acuerdo a la delegación territorial correspondiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.”*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa del Área de Colaboración con otras Administraciones Públicas y Régimen Interior, celebrada el día 2 de junio de 2008.*

*Se ausenta del Salón de Sesiones, antes de la deliberación y votación del presente punto, **DON MOISES RAMOS RAMOS.***

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES,** *manifiesta que este convenio les parece positivo y lo van a apoyar.*

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA,** *manifiesta que la firma del convenio tiene una valoración positiva, como concreción de la cooperación*

interadministrativa, para un mejor servicio al público, cuidando la protección de los datos de la ciudadanía.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **aprobar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario, en el ejercicio de las competencias municipales**

**SEGUNDO:** Facultar especialmente al Alcalde para la firma de la adhesión al citado convenio y de los documentos que en aplicación del mismo se requiera para su efectiva aplicación.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la delegación territorial correspondiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para su conocimiento y efectos..

### **VI.- MOCIÓN PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EMPRESA ESPECIALIZADA QUE CERTIFIQUE LA IDONEIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN TODOS LOS CHORROS PÚBLICOS DE TACORONTE, FORMULADA POR DON CARLOS MEDINA DORTA.-**

En este punto se da cuenta de la moción formulada por **DON CARLOS MEDINA DORTA**, que literalmente dice:

“Don Carlos Medina Dorta, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tacoronte, en su nombre y en el del grupo que representa,

**EXPONE:**

La historia nos cuenta como existían en muchos puntos de la geografía municipal chorros o fuentes públicas donde se dispensaba agua para el consumo humano o del ganado, así como lugares especialmente habilitados donde nuestros antecesores acudían a lavar la ropa. En algunos casos, enclaves que marcaron por su importancia o por la calidad de sus aguas el desarrollo en su entorno.

Sin entrar a detallar la importancia del agua en la época lo cierto es que a día de hoy sigue siendo un bien codiciado e indispensable para la vida. Nos llega a nuestros hogares y podemos disponer de ella, afortunadamente, realizando un

sencillo giro de la llave o manecilla del grifo, esta simple acción hace que restemos importancia a un bien que no es inagotable, por ello cabe a las instituciones más cercanas al ciudadano estar siempre fomentando acciones de consumo razonable y seguro.

A pesar de que se han perdido muchos, perduran algunos de aquellos chorros públicos donde la población sigue acudiendo religiosamente a llevar el agua a sus hogares, sin dudar en ningún momento de la calidad de la misma. Lo cierto es que no están exentos de correr algunos riesgos por falta de controles higiénico-sanitarios donde se certifique o garantice que lo que están consumiendo cumple unas mínimas condiciones.

Hoy, en estos lugares, la única información que nos encontramos indica que estas aguas están exentas de controles higiénico-sanitarios, con lo que se deduce, que exime de responsabilidades a la institución competente, por lo que se hace necesario un control más eficiente, sin adulterar su composición natural y neutralizando todos los riesgos para su consumo seguro.

Y es por todo ello que el Grupo Municipal Socialista tiene a bien proponer al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**“El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda suscribir un convenio para que una empresa especializada analice y garantice que todos los chorros y fuentes públicas del municipio, así como los de las zonas recreativas, gozan de las condiciones óptimas para el consumo humano”**

Se incorpora al Salón de Sesiones, antes de la deliberación y votación del presente punto, **DON MOISES RAMOS RAMOS**.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta que ya tenemos la empresa que es TEIDAGUA. No hay problemas en analizar la calidad de las aguas de los chorros y fuentes públicas. Pero si nos resulta imposible garantizar la calidad de las mismas, si no existe un depósito intermedio donde puedan ser tratados.

Si los ciudadanos valoran el no tratar este tipo de aguas y mantener la pureza original, no podemos aceptar la moción desde el punto de vista de la garantía.

Los análisis si son posibles. Además Salud Pública también realiza las analíticas de los chorros.

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, manifiesta que los chorros públicos están carentes de controles sanitarios; también entiende que si hay un depósito previo, cualquier persona podría verter algún producto. Continúa diciendo que se podría retirar el cartel que dice que las aguas están exentas de controles higiénico-sanitarios.

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta que no pueden retirar los carteles, puesto que si ocurriese algo, tendrían responsabilidad.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que como Alcalde se ha planteado muchas veces el cerrar los chorros públicos. Las personas tienen una sensibilidad a favor de los chorros, pero éstos, tienen muchos riesgos. Continúa diciendo que desde hace muchos años, viene aguantando, sin cerrarlos, pero cree que si ocurriese algún problema de salud pública, está seguro que el Alcalde tendría responsabilidad; otra cosa sería, si el agua fuese a un depósito donde se pudiera tratar y de ahí debidamente canalizada hasta el chorro. Por último manifiesta que posiblemente algún día tenga que actuar y esta actuación tal vez no les guste a los vecinos.

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, manifiesta que entiende el sentimentalismo y también cree que si se pusiera un cartel donde dijese que el agua es apta, posiblemente se produciría el efecto contrario.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que los informes de las aguas no dicen que ésta sea extremadamente nociva, pero tampoco dice que sea benigna, es decir dichas aguas no son de lo mejor.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **CUATRO VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal SOCIALISTA, **ONCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC; y **CINCO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.

**VII.- MOCIÓN PARA PROMOVER LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN LA FACHADA DEL INMUEBLE EN EL QUE VIVIÓ DURANTE AÑOS EL POETA PEDRO GARCÍA CABRERA, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-**

A continuación se da cuenta de la moción formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:

*“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Pedro García Cabrera fue uno de los grandes poetas canarios y universales. Nacido en la isla de la Gomera, el 19 de agosto de 1905, murió en Santa Cruz de Tenerife el 20 de marzo de 1981. Durante una etapa de su existencia vivió en Tacoronte, en los años posteriores a la salida de la cárcel, permaneciendo en su casa de esta ciudad en arresto domiciliario, tras pasar por Fyffes, a su llegada de Granada en 1946.*

*Antes de la Guerra Civil, fue uno de los componentes esenciales del grupo Gaceta de Arte, la vanguardia artística más importante que ha habido nunca en Canarias, y de las más importantes del conjunto del Estado. Su producción literaria de entonces quedó frenada por la guerra, no volviendo a reiniciarse hasta 1940.*

*Su vida tras la guerra y la cárcel es la que estará relacionada más directamente con nuestro municipio. Viviendo en Tacoronte consigue un empleo burocrático como jefe de contabilidad en la Caja de Previsión de la Cepsa. En 1951 publica Día de alondras, un libro inspirado en la poesía de Federico García Lorca. Con el apoyo de Ángel Acosta, en 1954, se le brinda una nueva oportunidad de manifestar sus inquietudes artísticas en uno de los primeros suplementos literarios del archipiélago, la Gaceta semanal de las Artes, un cuadernillo de periodicidad semanal que salía cada jueves dentro del vespertino tinerfeño La Tarde; se van uniendo a este suplemento Julio Tovar, Domingo Pérez Minik, Eduardo Westerdahl, Enrique Lite, y más tarde, Carlos Pinto Grote, Fernando García Ramos, Isaac de Vega y Rafael Arozarena. En septiembre de ese mismo año participa con el amigo y poeta José Domingo en el II Congreso Internacional de Poesía celebrado en Knokke, ciudad belga de la costa del Mar del Norte, con una ponencia sobre "Las fuentes de la poesía popular".*

*En 1959, publica La esperanza me mantiene. Siguen cronológicamente en 1968 Entre cuatro paredes y Vuelta a la isla; Hora punta del hombre en 1970; Las islas en que vivo, 1971; Elegías muertas de hambre, en 1975, Ojos que no ven, en 1977 y Hacia la libertad (1978), ilustrada con aguafuertes de Jesús Ortiz. Al final de los años setenta se le diagnostica un cáncer. Los últimos poemas los escribe en Suecia, convaleciente de su enfermedad. El 20 de marzo de 1981, a la edad de 75 años, fallece en Santa Cruz de Tenerife. Sus Obras completas se editan en 1987 y en 1997 le fue concedida a título póstumo la Medalla de Oro por el Gobierno de Canarias.*

*Además de su poesía, es reconocida su obra en prosa, que abarca relatos, cuentos, teatro y ensayos sobre temas artísticos, políticos y urbanísticos.*

*En suma, Pedro García Cabrera es uno de los grandes intelectuales canarios del siglo XX, cuya estancia en Tacoronte, en una casa situada en El Cantillo, concretamente en el número 246 de la carretera general del norte, merece ser recordada.*

*Considerando que al homenajear a personajes ilustres que han vivido en nuestro municipio contribuimos a rescatar nuestro acervo histórico y a fijarlo para las generaciones venideras, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda hacer las gestiones oportunas para colocar una placa conmemorativa en la fachada de la casa donde vivió el poeta Pedro García Cabrera, sita en la Carretera general del Norte nº 246, en recuerdo y homenaje de este municipio a tan ilustre como apreciado vecino.”*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta que apoyan la moción, en el sentido de que el Pleno de la Corporación inste a la Comisión Informativa de Cultura, a la apertura del expediente correspondiente a esta distinción.

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que D. Pedro García, sufrió arresto domiciliario en el citado domicilio. Su espíritu destilaba amor por esta tierra y da lectura a un poema dedicado a Tacoronte.

**DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, manifiesta que sería positivo la creación de un inventario de personas y personajes que han nacido, vivido o han tenido relación con Tacoronte.

La **SRA. SECRETARIA**, informa a la Corporación que, si se aprobare la instalación de la placa, hay que pedir permiso al propietario de la vivienda.

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente*

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, así como la enmienda presentada por **DON IGNACIO**

**MENDOZA TRUJILLO**, y que figuran transcritas precedentemente, y en consecuencia **El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda iniciar expediente de honores y distinciones, para colocar una placa conmemorativa en la fachada de la casa donde vivió el poeta Pedro García Cabrera, sita en la Carretera general del Norte nº 246, en recuerdo y homenaje de este municipio a tan ilustre como apreciado vecino.**

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente moción a la Jueza Instructora de los expedientes de Honores y Distinciones, para su tramitación.

**VIII.- MOCIÓN PARA PROMOVER LA RETRANSMISIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA EMISORA PÚBLICA LOCAL RADIO NORTE, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-**

En este punto se da cuenta de la moción formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:

“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acceso a la información es uno de los derechos civiles básicos de toda sociedad que se precie de libre, justa y democrática, estando expresamente reconocido como tal en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (“Todo individuo tiene derecho a [...] recibir informaciones [...] por cualquier medio de expresión.”) y, en el caso español, en la Constitución de 1978, que reconoce y protege –entre otros- el derecho a “comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”.

En la vida política municipal, las sesiones plenarias de la Corporación constituyen momentos de especial significación democrática. En dichas ocasiones, los representantes elegidos por el pueblo plantean, deliberan y, en su caso, aprueban aquellos asuntos, propuestas e iniciativas consideradas de interés general para los ciudadanos y las ciudadanas.

A los Plenos, como actos públicos que son, puede acudir cualquier persona física interesada en conocer el desarrollo de los mismos. Ahora bien, el horario matutino establecido para la celebración de las sesiones dificulta la asistencia de una parte importante de la población, por coincidir tales reuniones con su jornada laboral cotidiana. Esto hace que la presencia vecinal en tales actos sea, habitualmente, muy escasa, sin que esta inasistencia deba necesariamente ser

*interpretada como expresión de un desinterés manifiesto de los vecinos y vecinas por conocer lo que en dichos Plenos se trata.*

*Afortunadamente, la retransmisión radiofónica o televisiva, ya sea en directo o en diferido, de dichas sesiones constituye -en todo caso- un recurso alternativo importante para suplir las dificultades ya apuntadas con que se tropieza la ciudadanía a la hora de informarse sobre las intervenciones, debates y acuerdos que tienen lugar en el seno de los Plenos municipales.*

*Así las cosas, en los últimos tiempos ha crecido el número de Corporaciones municipales que han optado por retransmitir a través de las emisoras de radio y televisión los Plenos, contribuyendo de este modo a alcanzar una deseable transparencia informativa. En este sentido, cabe recordar que en las dependencias de esta Ayuntamiento tiene su sede una emisora local que, con sus dos décadas de existencia, es la decana de las emisoras locales de Canarias. Esta feliz circunstancia facilitaría enormemente la retransmisión de las sesiones plenarias, lográndose simultáneamente que la radio municipal amplíe el importante papel de servicio público que está llamada a desempeñar.*

*Por todo ello, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*1.- Con la finalidad de facilitar a los ciudadanos y las ciudadanas el ejercicio del derecho al acceso a la información relativa al desarrollo de los Plenos municipales, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda que, en lo sucesivo, dichas sesiones plenarias de la Corporación sean retransmitidas a través de la emisora local Radio Norte.”*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

***DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO***, manifiesta que es misión y responsabilidad del Secretario/a, como es sobradamente sabido, el levantar acta de todas las sesiones que celebre el Pleno. El acta debe reflejar con la mayor rigurosidad, y en la medida de lo humanamente posible, sin error, el desarrollo de la sesión, que no siempre discurre pacíficamente. Es preciso tomar nota del desarrollo de los debates, del cómputo de votos y de todas las incidencias que se puedan producir y sean reseñables.

*La veracidad de la información no requiere una transcripción literal de las intervenciones, y en todo caso cualquier intervención o aspecto de la misma, que pudiera considerarse relevante. Porqué no requiere poner en duda la verosimilitud de las actuaciones fedatarias.*

*La grabación-retransmisión de los Plenos municipales a través de la emisora pública Radio Norte, podría dar lugar a lo que llamaríamos “actas sonoras paralelas” documento distinto del acta de la sesión.*

*Los ciudadanos de Tacoronte pueden ejercer el derecho de acceso a la información relativa al desarrollo de los Plenos municipales a través de la asistencia a los mismos que son públicos y en la actualidad dispone de las actas definitivas en la página web del Ayuntamiento.*

*Asimismo quiere dejar constancia que tampoco se podría utilizar solamente a Radio Norte, puesto que existe una sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo, Sección 7ª, que anuló un acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, por no permitir la retransmisión por cualquier medio de comunicación, sino por uno en concreto. Por lo anteriormente expuesto el Grupo de COALICIÓN CANARIA-PNC, se rechaza la moción.*

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que en ningún momento, la moción no cuestiona los fundamentos de derechos, ni la competencia y objetividad de la fedataria pública. La moción lo que pretende es abrir una puerta a la ciudadanía, permitir a quienes queriendo, no pueden estar sentados escuchando nuestro discurso, que no siempre es académicamente pulcro, con subidas y bajadas de tono; el no permitir la retransmisión sería ocultar que somos frágiles. Continúa diciendo que la fe pública está garantizada y felicita y agradece que se hayan colgado en la página web las actas, esto ya es un avance.

**DÑA. Mª MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, manifiesta que están de acuerdo con la moción. Esta iniciativa no es pionera, el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, retransmite sus Plenos. Manifiesta asimismo, que la oposición tampoco tiene cabida en la revista municipal.

**DÑA. Mª CANDELARIA BARROSO ALONSO**, manifiesta que no está de acuerdo con la expresión “actas paralelas”, porque parece que una dice la verdad y la otra no. La retransmisión de los Plenos, es para que el ciudadano sepa lo que se opina aquí, y que no queda reflejado en las actas.

La **SRA. SECRETARIA**, quiere recordar a toda la Corporación, que el legislador es claro, y la única persona que da fe pública de las actas es la Secretaria General.

**DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, manifiesta que no está de acuerdo en que se retransmitan los Pleno, puesto que todos saben que se pueden cortar las conversaciones, al objeto de influir en una opinión, y a lo mejor, el corte puede beneficiar políticamente a un partido; cree que esto se puede convertir en un arma de doble filo.

*El SR. ALCALDE, manifiesta que los ciudadanos pueden conocer de los temas que se tratan en los Plenos, a través de la Página Web. Continúa diciendo, que cree sinceramente, que los Concejales serán más libres de expresar sus opiniones, si saben que no les están grabando, puesto que sino, se sentirían más condicionados.*

*DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, le responde que los Plenos, son actos públicos.*

*El SR. ALCALDE, le responde que es cierto y los ciudadanos que quieran, pueden acudir a oír los mismos, por lo tanto se rechaza la moción.*

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por CINCO VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales SOCIALISTA y MIXTO; y, QUINCE VOTOS EN CONTRA de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y POPULAR, se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

*Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.*

#### **IX.- MOCIÓN PARA PROMOVER LA ELABORACIÓN DEL PRIMER PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-**

*A continuación se da cuenta de la moción y anexo a la misma, formulada por DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, que literalmente dice:*

*“José García Casanova, Concejel de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A pesar de los cambios experimentados en las últimas décadas, relacionados con un importante reconocimiento social de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres -igualdad jurídica- (en el anexo a esta moción se detalla el marco institucional y legislativo vigente en esta materia), uno de los obstáculos que con mayor fuerza se imponen al pleno desarrollo de las personas es precisamente la desigualdad originada desde las discriminaciones existentes por razón de sexo, que confirma la inexistencia de una igualdad real o efectiva.*

*La desigualdad no se manifiesta sólo en términos de condiciones objetivas – desempleo, condiciones laborales, invisibilidad pública, falta de poder*

*económico, ausencia en los espacios de decisión, escaso reparto de tareas en el hogar, etc.- sino, también, en términos de sistemas y relaciones de poder, hábitos y comportamientos, administración y distribución de tiempos, oportunidades y espacios profesionales, sociales o culturales; modelos de vida y de construcción de la identidad basados en la supremacía de un sexo y la subordinación de otro.*

*Las administraciones locales son las instituciones públicas más cercanas a la ciudadanía. Esta circunstancia las convierte en un área de influencia perfecta para desarrollar políticas de igualdad que tiendan a eliminar las discriminaciones que aún sufren las mujeres; es por ello por lo que creemos que el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Tacoronte se debe concebir como el marco de actuación y la herramienta para impulsar la igualdad dentro del Ayuntamiento como organización, así como en la vida del municipio.*

*Creemos que sin compromiso político no se puede intervenir. Es necesario que la Corporación tenga interés en cambiar la realidad, de implicarse y apostar por una sociedad más justa e igualitaria, y por ello creemos que para lograr este propósito se debe tener en cuenta, a la hora de la toma de decisiones políticas, incorporar como prioridad de primer orden: a) la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, b) considerar la posición social, las necesidades y deseos de las mujeres en el proceso de diseño de la agenda política general y c) tomar decisiones sobre la distribución de los recursos a favor de la igualdad.*

*El objetivo último del Plan es el de incorporar la igualdad de género en la Política Municipal y su éxito, entre otros aspectos, lo garantizarán las siguientes cuestiones:*

- Voluntad, compromiso y consenso político. Por ello el Plan debe nacer con voluntad de ser aprobado por unanimidad. En este mismo sentido, un elemento esencial para el desarrollo de la transversalidad de género es la posición y el compromiso que establezcan con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las personas que detentan la responsabilidad en la toma de decisiones políticas. La perspectiva de género ha de estar presente en la planificación, decisión, ejecución y evaluación política.*
- Contar con los recursos precisos para su desarrollo, tanto de carácter organizativo (estructura), como económico (presupuesto para recursos humanos y actividades).*
- Implicación de los equipos técnicos municipales, sea cual sea su nivel de responsabilidad y ámbito. El trabajo para la integración de la igualdad de oportunidades en la política municipal no es tanto una cuestión de sensibilidad personal con la discriminación por razón de sexo, como una competencia profesional a introducir en el perfil de los y las profesionales.*
- Impulsar organismos de Igualdad de Oportunidades.*

- *Implicar a los agentes sociales.*

*Teniendo en cuenta que toda sociedad democrática avanzada está obligada a incorporar en sus políticas la perspectiva de género, al objeto de promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*1.- La Corporación Municipal de Tacoronte acuerda impulsar la elaboración, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Municipio.*

*2.- A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte habilitará los recursos organizativos y económicos necesarios para su redacción y posterior puesta en marcha.*

*...//...*

### **ANEXO A LA MOCIÓN PARA PROMOVER LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE**

#### **MARCO INSTITUCIONAL Y LEGISLATIVO**

*El reconocimiento explícito de la desigualdad de mujeres y hombres por parte de los poderes públicos ha ido generando todo un marco normativo referencial en el que se recoge y justifica la necesidad de poner en marcha medidas orientadas al logro de la igualdad. Por lo tanto, la presente moción presentada por Alternativa Sí se puede por Tenerife para la elaboración de un Plan de igualdad de mujeres y hombres del Municipio de Tacoronte no constituye un instrumento aislado sino que se enmarca bajo un paraguas institucional y legislativo más amplio.*

*En el año 1979 Naciones Unidas aprobó la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), primer instrumento jurídico en el que se recoge la estrategia de acción positiva a nivel internacional.*

*La Unión Europea, por su parte, establece un compromiso formal de integrar la igualdad en todas sus políticas a través del Tratado de Ámsterdam. Además, ha puesto en marcha hasta el momento cinco programas de Acción Comunitaria para la Igualdad de Mujeres y hombres, el último de los cuales está vigente en la actualidad.*

*La Directiva 76/207/CEE del Consejo de 1976 sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, formación profesional y condiciones laborales.*

*Recomendación 84/635, de diciembre de 1984, relativa a la promoción de las acciones positivas a favor de las mujeres.*

*Existen también dos referentes fundamentales en el ordenamiento jurídico español en relación con las políticas de igualdad de oportunidades, que justifican su aplicación por parte de las administraciones locales. Por un lado, la Constitución Española, en su artículo 14, recoge el principio de no discriminación, estableciendo que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Por otro lado, el artículo 9.2. legitima las acciones positivas como estrategia de actuación a través del siguiente enunciado: “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. El propio Tribunal Constitucional ha respaldado no sólo la legalidad de estas políticas sino la obligación de los poderes públicos de impulsarlas, creando en el año 1983 el Instituto de la Mujer.*

*A estas dos normas constitucionales, antes expuestas, hay que sumar la Ley de Bases del Régimen Local, que expresa claramente la competencia municipal para promover todo tipo de actividades y prestar cualquier servicio que contribuyan a satisfacer las demandas de la población del municipio, siendo la promoción de las mujeres uno de los ámbitos de la acción local. Así, el artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local define como competencia de las instituciones locales la elaboración de medidas de igualdad para las mujeres complementarias a las puestas en marcha por instituciones de distinto ámbito territorial.*

*Por último, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres establece como uno de sus objetivos conseguir la efectividad del principio de igualdad. Así, en el Capítulo II establece que “Toda actuación de la Administración Pública ha de estar comprometida con el objetivo de conseguir la efectividad del derecho de igualdad entre mujeres y hombres, de ahí que todas las políticas, económica, laboral, social, cultural y artística, estén informadas por el principio de igualdad de trato y de oportunidades”. Asimismo, esta Ley hace referencia expresa a Planes municipales de organización del tiempo de la ciudad: “Con el fin de avanzar hacia un reparto equitativo entre los tiempos entre mujeres y hombres, las Corporaciones Locales podrán establecer este tipo de planes. Sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, el Estado podrá prestar asistencia técnica en su elaboración”.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta que en nuestro Ayuntamiento se están realizando acciones en este sentido desde hace años, lógicamente dentro de las limitaciones organizativas y económicas.

*El marco institucional y legislativo es amplio:*

- Naciones Unidas.
- Tratados/Directivas/ Recomendaciones de la U.E.
- Constitución Española.
- Ley de Bases de Régimen Local.
- Ley Orgánica 3/2007.
- Etc...

*Se trata de conseguir la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres. Su Grupo COALICIÓN CANARIA-PNC, está dispuesto a redactar un Plan de Igualdad entre hombres y Mujeres del Municipio y posterior puesta en marcha, pero condicionado a la disponibilidad de recursos.*

**DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que este acuerdo está en concordancia con otro acuerdo tomado en el Pleno del mes de marzo, sobre la adhesión de la corporación municipal a la carta europea por la igualdad de hombres y mujeres en la vida local.

**DÑA M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, manifiesta que desde hace 8 o 9 años, ya se solicitó el Plan de Igualdad, y se estuvo trabajando en ese sentido; sin embargo, el que todavía, se siga supeditando la efectividad, a que haya dinero, es triste. Cree que se debería de crear una Concejalía específica de la mujer que toque todas las áreas.

**DON ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ**, manifiesta que en estos momentos se están solicitando subvenciones para distintos planes específicos, habría que ver, que subvención es la más adecuada para lo que se pretende realizar, y solicitarla.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la moción formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que figura transcrita precedentemente, así como la enmienda presentada por **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, y en consecuencia **la Corporación Municipal de Tacoronte acuerda impulsar la elaboración, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación del**

**Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Municipio, condicionado el mismo a la disponibilidad de recursos.**

**SEGUNDO:** A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte habilitará los recursos organizativos y económicos necesarios para su redacción y posterior puesta en marcha, siempre que sea posible.

**X.- MOCIÓN PARA SOLICITAR AL CABILDO LA INSTALACIÓN DE UNA INCINERADORA DE ANIMALES, FORMULADA POR DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.-**

A continuación se da cuenta de la moción formulada por **DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, que literalmente dice:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. Las mascotas son consideradas por muchas personas y en muchas familias casi como un miembro más de las mismas y en torno a este sentimiento es que han ido apareciendo progresivamente todo un abanico de servicios para nuestros animales de compañía.

El apego que llegamos a sentir por nuestra mascota es tal que cuando llega el momento de su muerte sentimos un gran dolor que, en ocasiones, llega a compararse con la pérdida de un ser querido.

2. En este contexto es que muchas personas optan por incinerar sus mascotas de forma individual si bien también puede realizarse este servicio de forma colectiva incinerándose de una vez entre 60 y 70 animales según la capacidad del horno crematorio y el tamaño de los mismos.

Es así que en 5 años la incineración de mascotas en nuestro país se ha incrementado hasta llegar prácticamente a triplicarse.

3. Este es un procedimiento muy similar al seguido con las personas que dura aproximadamente entre cuarenta y cinco minutos y una hora.

Tras la incineración el 99% de los propietarios de estos animales eligen introducir sus cenizas en una urna para llevarlas a su casa donde suelen ponerlas en un lugar visible para que los restos de su mascota continúen cerca de la familia de la que un día llegó a formar parte.

4. Los hornos utilizados en todo este proceso funcionan con gasóleo, gas natural o propano si bien gran parte del procedimiento está completamente automatizado y los gases que se emiten se controlan mediante sistemas de medición de emisiones y son tratados para eliminar dioxinas, partículas sólidas y otros compuesto, asegurando de este modo el respeto al medio ambiente y la salud de los vecinos.

No obstante y en previsión de que pudieran haber picos de demanda que el horno no pudiera cubrir, junto a estos pueden instalarse cámaras frigoríficas de considerables dimensiones para conservar los restos de los animales hasta el momento de su cremación.

Por todo lo expuesto, **SOLICITAMOS:**

Que el ayuntamiento de Tacoronte inste al Cabildo de Tenerife a iniciar los trámites oportunos para la instalación en nuestro municipio de una incineradora de animales.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta que el Cabildo Insular ha subvencionado una perrera comarcal en El Sauzal, la cual está dotada de una incineradora de animales.

El Ayuntamiento de Tacoronte tiene firmado un convenio con dicha perrera comarcal, que está gestionada por la ADEPAC.

Ante tal prestación de servicios y cobertura para incinerar las mascotas, no vemos la necesidad de instar al Cabildo para generar duplicidad de gastos. Estimamos que el funcionamiento de la perrera comarcal es satisfactorio y cubre lo planteado en la moción. Por lo tanto rechazan la moción.

**DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, manifiesta que desconocía que existiera acuerdo con la perrera comarcal, **por lo que retira la moción.**

**XI.- MOCIÓN INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LIDERAR PROYECTOS DE MEJORA URBANÍSTICA-VIAL EN LOS NARANJEROS-EL TORREÓN, FORMULADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-**

Seguidamente se da cuenta de la moción formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“El Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tacoronte necesita mejoras en carreteras que descongestionen el tráfico del municipio. Además, estas mejoras deben ir siempre acompañadas de

*infraestructuras que sean transitables no sólo para vehículos sino para peatones y ciclistas, deporte que se practica en este municipio de forma mayoritaria.*

*En primer lugar, no entendemos las actitudes de hacer cumplir la ley sin poner soluciones a los problemas cotidianos de la ciudadanía. Nos referimos a una nueva señal situada en la vía de servicio que une el Torreón con Los Naranjeros, que prohíbe el paso a peatones para cruzar una vía de servicio inacabada, pero que une a muchos vecinos del Torreón con vecinos de Los Naranjeros, y facilita el acceso a una zona industrial y al Instituto .....*



*Creemos que el Ayuntamiento debe adelantarse a los problemas. Debe poner soluciones en cuanto al tránsito de esta calzada y elaborar y ejecutar, conjuntamente con el Cabildo de Tenerife, la terminación de la vía de servicio para que tanto los vehículos como los peatones puedan ir de un lado a otro, sin necesidad de tener que transitar por la carretera general, carretera que dicho sea de paso, no tiene las aceras necesarias para la seguridad de los peatones.*



*Calle Yoyo Santana*

*Así mismo, nos preocupa el estado en que se encuentran algunas glorietas de Tacoronte, ya que entendemos que las mismas deben estar cuidadas y en mejor estado que la situada en la calle Yoyo Santana, que tal como muestra la foto, está abandonada y sin ningún tipo de cuidado en materia de jardinería.*

Por todo ello, el Grupo Municipal proponente al Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte que someta a aprobación la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento de Tacoronte realice las gestiones oportunas para la elaboración y ejecución del proyecto de acabado de la vía de servicio que une El Torreón con Los Naranjeros para un mejor acceso a ambas zonas por parte de peatones y vehículos.

2. Que el Ayuntamiento de Tacoronte realice un estudio de los accesos y glorietas del municipio para que proceda a su embellecimiento y cuidado de forma permanente.”

Abierto el turno de intervenciones, **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta que están dispuestos a aprobar la moción como reiteración de todos los escritos y reuniones, relacionados con la vía de servicio que une El Torreón con Los Naranjeros y las demandas de embellecimiento y cuidados de los accesos y glorietas.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la moción formulada por **DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, que figura transcrita precedentemente, así como la enmienda presentada por **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, y en consecuencia **el Ayuntamiento de Tacoronte reitera que se elabore y ejecute el proyecto de acabado de la vía de servicio que une El Torreón con Los Naranjeros para un mejor acceso a ambas zonas por parte de peatones y vehículos.**

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Tacoronte reitera que se realice un estudio de los accesos y glorietas del municipio para que proceda a su embellecimiento y cuidado de forma permanente, por quién corresponda, bien sea, por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o por la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Canarias.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y a la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos.

#### **XII.- MOCIÓN PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE BARRANCO LAS LAJAS, FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-**

*En este punto se da cuenta de la moción formulada por el Grupo Municipal POPULAR, que literalmente dice:*

*“El portavoz de Grupo Municipal Popular, somete a la consideración del Pleno la siguiente **moción**:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*1. El deporte como hábito de vida saludable es y debe seguir siendo promocionado y favorecido desde todas las administraciones públicas y tanto más por la local que es la que mejor conoce las necesidades y costumbres de sus vecinos. En base a esto todo ayuntamiento debe hacer lo posible para que cualquier persona pueda en su municipio practicar el deporte que más se ajuste a sus gustos y necesidades y esto se logra mediante unas infraestructuras mínimamente seguras y preparadas para ello.*

*2. En concreto el campo de fútbol de Barranco las Lajas en el último año ha experimentado una serie de mejoras como por ejemplo la instalación de césped artificial pero a pesar de ello siguen habiendo algunas anomalías entre las cuales podemos evitar las siguientes:*

*PRIMERO, uno de los vestuarios no reúne los requisitos adecuados puesto que se encuentra desde hace un largo periodo de tiempo apuntalado, sin hacer nada al respecto a pesar de que el ayuntamiento de Tacoronte tiene conocimiento de ello. Los clubes que entrenan y juegan en este recinto deportivo debido a la gran cantidad de jugadores con los cuentan requieren del uso de este vestuario para las labores que se realizan en los mismos.*

*SEGUNDO, debido al gran deterioro que existe en el vestuario nombrado anteriormente, en la parte alta del mismo existe un salón de reuniones al cual no se puede acceder dada la peligrosidad que existe de derrumbe. Así como las estructuras del mismo han sido afectadas por la humedad.*

*TERCERO, el lugar habilitado para depositar el material deportivo se encuentra en condiciones lamentables dado que la instalación de los cables que alimentan el encendido de los focos que iluminan el terreno de juego se encuentran sin ningún tipo de protección, viéndose la necesidad de que se tomen medidas ya que es un lugar transitado por niños.*

*CUARTO, a pesar de que ya existen redes de protección para impedir la salida de balones fuera del recinto siguen siendo insuficientes debido a la escasa altura de las mismas por lo que se debería llevar a cabo la extensión de las mismas lo más pronto posible.*

*QUINTO, la parte trasera del recinto de donde se accede desde el campo para recoger los balones se encuentra en condiciones insalubres puesto que en el mismo existen sobras de material de cuando se acondicionó el campo.(un ejemplo*

de ello son tablas con clavos oxidados, hierros, gran cantidad de herbaje que impide la visualización de los balones, etc. Viéndose la necesidad de que se lleve a cabo una limpieza exhaustiva).

*SEXTO, dentro de este recinto existe un polideportivo donde se practica fútbol sala y baloncesto, y que requiere también de algunas mejoras como fijar las porterías al suelo evitando así la más remota posibilidad de que se den accidentes como los ocurridos en otros puntos de nuestra geografía donde se ha llegado al punto de tener que lamentar la pérdida de vidas humanas, normalmente además, de los más jóvenes lo que hace que la pérdida llegue a ser si cabe más dolorosa.*

Por todo lo expuesto **SOLICITAMOS:**

*Que el ayuntamiento de Tacoronte lleve a cabo un correcto acondicionamiento del campo de fútbol de Barranco Las Lajas mediante las obras oportunas y necesarias para ello.”*

*Abierto el turno de intervenciones, **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, manifiesta que más que una moción es un ruego. De todas formas en varias cuestiones de las expuestas, tiene razón. Por lo tanto aprueban la moción y esperan llevar a cabo las obras oportunas lo antes posible, para satisfacer las demandas.*

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

*Aprobar en todos sus términos la moción formulada por el Portavoz del Grupo Municipal POPULAR, que figura transcrita precedentemente, y en consecuencia **que el Ayuntamiento de Tacoronte lleve a cabo un correcto acondicionamiento del campo de fútbol de Barranco Las Lajas mediante las obras oportunas y necesarias para ello.***

#### **XIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

*Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 31-03-2008 al 29-05-2008, que corresponden con los números 863 al 1588, de lo que, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.*

#### **XIV.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

*Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde, la ratificación de la urgencia de los siguientes asuntos:*

**1.- PROPUESTA DE DON FERNANDO MENESES MARTÍN, PARA INICIAR EXPEDIENTE, PARA ASIGNAR EL NOMBRE DE**

**LORENZO JAVIER JORGE GARCÍA “LOREN” AL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE AGUA GARCÍA.-**

**2.- PROPUESTA DE DÑA. M<sup>a</sup> ÁNGELES FUENTES DORTA, PARA ENVIAR UNA SINCERA CONDOLENCIA A LA FAMILIA DE DON JOSE ANTONIO RAMOS.-**

**3.- PROPUESTA DE DON HERMÓGENES PÉREZ ACOSTA, PARA ENVIAR UNA SINCERA CONDOLENCIA A LA FAMILIA DE DÑA. RAQUEL MIRANDA UBEDA.-**

**4.- PROPUESTA DE DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PGO EN EL ÁMBITO SANJERONIMO-LOS PERALES SUSPENDIDA POR ACUERDO TOMADO POR LA COTMAC DE 23 DE MAYO DE 2007.-**

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la urgencia de los asuntos arriba indicados.

**XIV.1.- PROPUESTA DE DON FERNANDO MENESES MARTÍN, PARA INICIAR EXPEDIENTE, PARA ASIGNAR EL NOMBRE DE LORENZO JAVIER JORGE GARCÍA “LOREN” AL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE AGUA GARCÍA.-**

A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por **DON FERNANDO MENESES MARTÍN**, que literalmente dice:

“El Concejal de Fiestas, Deportes, Tradiciones, Relaciones Institucionales, Comunicación y Prensa, emite la propuesta para elevar al próximo Pleno el asignar el nombre de Lorenzo Javier Jorge García “Loren” al Pabellón Municipal de Deportes de Agua García en reconocimiento a su trayectoria deportiva, y especialmente por su último título conseguido de «Campeón del Mundo” en la disciplina de Kick Boxing, el sábado día 31 de mayo de 2008 en Toulon (Francia).

Se adjuntará currículum del deportista para ser informada la Comisión correspondiente.”

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por **DON FERNANDO MENESES MARTÍN**, que figura transcrita precedentemente, y en consecuencia **iniciar expediente para asignar el nombre de Lorenzo Javier Jorge García "Loren" al Pabellón Municipal de Deportes de Agua García en reconocimiento a su trayectoria deportiva, y especialmente por su último título conseguido de «Campeón del Mundo" en la disciplina de Kick Boxing, el sábado día 31 de mayo de 2008 en Toulon (Francia).**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Jueza Instructora de los expedientes de Honores y Distinciones, para que tramite el mismo.

**XIV.2.- PROPUESTA DE DÑA. M<sup>a</sup> ÁNGELES FUENTES DORTA, PARA ENVIAR UNA SINCERA CONDOLENCIA A LA FAMILIA DE DON JOSE ANTONIO RAMOS.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por **DÑA. M<sup>a</sup> ÁNGELES FUENTES DORTA**, que literalmente dice:

*"M<sup>a</sup> Ángeles Fuentes Dorta, Concejala de Imagen Corporativa, Cultura, Educación, Prevención en Drogodependencia y Radio Municipal*

*EXPONE que:*

*José Antonio Ramos, timplista canario de reconocido prestigio ha fallecido de manera inesperada y de forma muy temprana, siendo uno de los grandes impulsores de nuestra cultura canaria a través del timple y el folclore, no sólo por las islas, sino también, de forma nacional e internacional. Obtuvo el "Premio Nacional de Música Folk para Jóvenes Interpretes" en 1989, hizo incursiones con el timple en distintos géneros como el Jazz, el Flamenco y compaginó su carrera discográfica con la de docente impartiendo clases de timple en su propia escuela y en diversas instituciones.*

*La pérdida de este magnífico músico Canario supone tan grande pesar que es por lo que se propone al Excmo. Pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte que:*

*Se mande nuestras más sinceras condolencias a su familia y a toda la comunidad cultural canaria por esta lamentable pérdida."*

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

*Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por **DÑA. M<sup>a</sup> ÁNGELES FUENTES DORTA**, que figura transcrita precedentemente, y*

en consecuencia, enviar escrito de la Corporación de Municipal de Tacoronte, expresando nuestras más sinceras condolencias a la familia de **DON JOSÉ ANTONIO RAMOS** y a toda la comunidad cultural canaria por esta lamentable pérdida.

**XIV.3.- PROPUESTA DE DON HERMÓGENES PÉREZ ACOSTA, PARA ENVIAR UNA SINCERA CONDOLENCIA A LA FAMILIA DE DÑA. RAQUEL MIRANDA UBEDA.-**

El **SR. ALCALDE**, informa a la Corporación del fallecimiento de **DÑA. RAQUEL MIRANDA UBEDA**, compañera de COALICIÓN CANARIA-PNC, quién iba en la lista de las últimas elecciones municipales; asimismo su padre es el Presidente de la Asociación de Vecinos de San Juan. Por todo ello, solicita que se envíe una sincera condolencia de toda la Corporación a la familia por esta lamentable pérdida.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por **DON HERMÓGENES PÉREZ ACOSTA**, que figura transcrita precedentemente, y en consecuencia, enviar escrito de la Corporación Municipal de Tacoronte expresando nuestras más sinceras condolencias a la familia de **DÑA. RAQUEL MIRANDA UBEDA**, por esta lamentable pérdida.

**XIV.4.- PROPUESTA DE DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PGO EN EL ÁMBITO SAN JERONIMO-LOS PERALES SUSPENDIDA POR ACUERDO TOMADO POR LA COTMAC DE 23 DE MAYO DE 2007.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

“A: AYUNTAMIENTO PLENO

**ASUNTO:** PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PGO EN EL ÁMBITO SANJERONIMO-LOS PERALES SUSPENDIDA POR ACUERDO TOMADO POR LA COTMAC DE 23 DE MAYO DE 2007.

**LUGAR:** C/ LOS PERALES

Examinado el documento elaborado por el arquitecto D. Walter Beltrán para el informe de sostenibilidad de escuela de golf en el ámbito suspendido, en suelo rústico, de la revisión de planeamiento en el ámbito de la zona de San Jerónimo-Los Perales.

**RESULTANDO QUE** se ha emitido informe por el Servicio Jurídico de la Oficina Técnica Municipal en sentido favorable y que figura unido al expediente de su razón, con base en lo siguiente:

1. - La legislación aplicable viene determinada esencialmente por el TRLOTCAN y ENCAN, Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias y Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

2. El 23 de mayo de 2007 la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) acordó aprobar definitivamente, y de forma parcial, la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Tacoronte en el ámbito de San Jerónimo-Los Perales General de Tacoronte, suspendiendo la aprobación en la parte que corresponde al suelo clasificado como rústico debiendo someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental previsto en la Ley 9/2006.

3. La sección tercera del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias regula el procedimiento de evaluación ambiental, actuando como órgano ambiental la COTMAC (art. 25 del mencionado Reglamento). El órgano ambiental con carácter previo al proceso de evaluación ambiental y al objeto de elaborar el informe de sostenibilidad, el promotor del plan, recabará del órgano ambiental la determinación de la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación de dicho informe. El órgano ambiental, o el órgano en quien delegue, tras identificar y consultar por plazo de 30 días a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado, comunicará al promotor la amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación del informe de sostenibilidad mediante un documento de referencia que incluirá, además los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso, así como las Administraciones públicas afectadas y el público interesado.

4. La COTMAC pondrá a disposición pública el documento de referencia, la relación de las administraciones afectadas y el público interesado identificado.

5. El informe de sostenibilidad ambiental se elaborará por el promotor con arreglo a los criterios contenidos en el documento de referencia. Los acuerdos aprobatorios de los documentos de referencia

Tendrán la consideración de actos de trámite.

Al no requerir fase de Avance por estar excluido de la misma, los requisitos documentales (documento de referencia e informe de sostenibilidad) y los procedimientos de participación pública y consultas deberán realizarse con carácter previo a la aprobación inicial por un plazo mínimo de 45 días.

El informe de sostenibilidad formó parte de la información pública, por plazo de dos meses, así como de consultas con el resto de l documento técnico tal como obra acreditado en el expediente.

6. Agotados los trámites de participación pública y consulta, se elaborará por el promotor la propuesta de Memoria Ambiental que junto con el resto del documento, será sometida a la COTMAC., este órgano, en el plazo máximo de dos meses, emitirá un único acuerdo que constará de dos apartados. El primero, aprobará, en su caso y con las modificaciones que estime oportunas sobre la propuesta del promotor, la Memoria Ambiental definitiva y, el segundo, informará las cuestiones sustantivas sustanciales y urbanísticas, en cumplimiento del art. 11 del DL 1/2000.

7. La Memoria Ambiental que se apruebe contendrá las determinaciones finales que deban incorporarse al documento de planeamiento que se someta a la aprobación inicial y, como es el caso, se tendrá en cuenta al acordarse la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

**Una vez examinado, propongo al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** *Aprobar inicialmente el Informe de Sostenibilidad de Escuela de Golf en el suelo rústico de la Revisión Parcial de Planeamiento en San Jerónimo Los Perales y someter el documento al trámite de información pública y consultas por plazo de **45 días** con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y de Canarias y en un periódico de los de mayor tirada, con anuncio en el tablón de anuncios en la Casa Consistorial.”*

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC y **NUEVE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** *Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **Aprobar inicialmente el Informe de Sostenibilidad de Escuela de Golf en el suelo rústico de la Revisión Parcial de Planeamiento en San Jerónimo Los Perales.***

**SEGUNDO:** *Someter el documento al trámite de información pública y consultas por plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS HÁBILES**, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y de Canarias y en un periódico de los de mayor tirada, así como anuncio en el tablón de anuncios en la Casa Consistorial.*

**TERCERO:** *Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.*

#### **XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

*A continuación el **SR. ALCALDE**, informa a la Corporación, que se procederá a contestar las preguntas presentadas para este Pleno; al tiempo que quedan enterados de los ruegos:*

**1.- DÑA. Mª MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, formula los siguientes ruegos y preguntas:**

**RUEGOS:**

- Rogamos se valore la posibilidad de que los Plenos comiencen a las 10 de la mañana.
- Rogamos que los cuartitos de aparejos que se han construido en el Pris, que aún no se han entregado, se les abra unas rejillas de ventilación.
- Rogamos que se amplíe la acera de la entrada del Colegio de Guayonge, para evitar accidentes.

**PREGUNTA:**

- ¿El Sr. Alcalde, asumirá ahora la Presidencia de TEIDAGUA?.

**DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, le responde que no.

**2.- DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, formula el siguiente ruego: Rogaría que se ampliaran los horarios del Cementerio Municipal.

**Seguidamente se pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno al tiempo que quedan enterados de los ruegos.**

**1º.- Preguntas formuladas por DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, que literalmente dicen:**

**“PREGUNTAS**

1. Han transcurrido más de ocho meses desde que, en la sesión plenaria correspondiente al 14 de septiembre de 2007, se rechazara una moción del Grupo Mixto Municipal que proponía la elaboración de un Plan de Emergencia del Municipio, alegándose por parte del portavoz del Grupo de Gobierno que el documento ya se estaba redactando. A fecha de hoy, ¿en qué estado de tramitación se encuentra el citado Plan de Emergencia municipal? Por otra parte, ¿qué medidas urgentes se han tomado o se van a tomar de cara a la temporada estival para prevenir eventuales incendios y para evitar que se produzcan situaciones inadmisibles como, por ejemplo, desabastecimiento de agua en los depósitos situados en las medianías de nuestro municipio, tal y como ocurriera el año pasado?
2. En la sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre de 2007, se aprobó por unanimidad una moción del Grupo Mixto proponiendo la adecuación de zonas wi-fi en lugares públicos del municipio. Con posterioridad, en el Pleno celebrado el 1 de febrero de 2008 formulamos una pregunta interesándonos por las gestiones que se habían realizado en relación a dicho tema, contestándonos que se estaba a la espera de recibir las correspondientes

*ofertas de empresas del sector. Habiendo transcurrido tres meses desde entonces, ¿cuál es la situación al respecto en estos momentos?*

- 3. En la mencionada sesión plenaria del mes de octubre, se aprobó por unanimidad la publicación de las actas de los Plenos en la página web del Ayuntamiento, iniciativa que sigue sin materializarse. ¿Por qué motivos no se ha dado cumplimiento al acuerdo adoptado?*
- 4. En el Pleno de 7 de marzo pasado se aprobó por unanimidad la moción de adhesión de Tacoronte a la Red de ciudades por el clima. ¿Qué gestiones se han llevado a cabo para hacer efectiva dicha incorporación?*
- 5. En la misma sesión plenaria de marzo se aprobó por unanimidad una moción solicitando la adhesión de Tacoronte a la Carta europea por la igualdad de hombres y mujeres en la vida local. ¿Qué gestiones se han llevado a cabo para hacer efectivo el correspondiente acuerdo?"*

**A LA PRIMERA PREGUNTA:** *A día de hoy tenemos elaborado y codificado un catálogo de medios y recursos. Se sigue trabajando en el relleno del contenido.*

*El problema del depósito de la Hornaca estaba semi-vacio, se debió a una situación coyuntural y especial, imputable a la alerta existente y la gran demanda de agua debido al excesivo calor reinante en esos días.*

*Por otro lado la imposibilidad de proveer agua, ya que, el caudal existente era inferior al consumo.*

*Los medios con los que contamos son: 1 Camión Motobomba; 6 Operarios en situación de disponibilidad permanente; se ha dotado al Grupo Sierra Bravo de un equipo ignífugo.*

*Lo más avanzado es el Plan Municipal de actuación contra incendios forestales ( INFORTAC).*

**A LA SEGUNDA PREGUNTA:** *Se iba a presentar un proyecto al Ministerio de Industria dentro del Plan Avanza, para disponer del WI-MAX, que es superior al WI-FI, pero el Proyecto no se presentó a tiempo por problemas de los redactores. Vamos a acometer lo aprobado con recursos propios del Ayuntamiento.*

**A LA TERCERA PREGUNTA:** *Ya está en funcionamiento.*

**A LA CUARTA PREGUNTA:** *Somos miembros de derecho de la “Red de ciudades por el clima” y se están realizando los trámites para participar en la Asamblea General de dicho órgano.*

**A LA QUINTA PREGUNTA:** *Desde Secretaria General de esta Corporación se envió certificado del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión*

ordinaria de 7 de marzo de 2008 a la FECAM y a la FEMP. La Federación Canaria de Municipios trasladó a todos los Ayuntamientos Canarios, la moción de José García Casanova de la Adhesión de Tacoronte a la Carta Europea por la igualdad de hombres y mujeres en la vida local.

**2º.- Preguntas y ruegos formulados por DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, que literalmente dice:**

**PREGUNTAS:**

1. *¿Se tiene intención de dar cumplimiento desde el Ayuntamiento a la ampliación de los horarios del cementerio?*
2. *¿Cuales son las normas o requisitos que se rigen a la hora de colocar los guarda muertos, que distancia tienen que tener entre si, y cuales son los mas adecuados teniendo en cuenta que los que ya existen no reúnen los requisitos?*
3. *¿Cual es el motivo, por el que el impuesto del rodaje en el Municipio de Tacoronte es uno de los más caros?*
4. *¿Se tiene intención de dar cumplimiento desde el Ayuntamiento al ruego que se hizo desde el Pleno ordinario del 14 Septiembre 2007 de reparar, mantener y sustituir las farolas de la Calle Pérez Reyes?*
5. *En la carretera general del norte, Km. 19, se ha montado desde hace tiempo una compra venta de coches. La venta de estos vehículos no solo se encuentra dentro de su recinto sino que también ocupan el exterior invadiendo todo el barrio e incluso ha llegado a perjudicar la parada de guaguas, antiguamente parada del tranvía, poniendo en peligro a los usuarios ya que para hacer el uso de la misma tienen que cogerla en medio de la calzada. ¿Qué medidas tomara el Ayuntamiento respecto a este problema?*
6. *¿Se tiene intención desde el Ayuntamiento de contestar al ruego que formuló por escrito en el Pleno ordinario del 14 Septiembre 2007 el grupo municipal popular que textualmente dice:*  
  
*El Partido Popular en aras de la transparencia, ausencia de información privilegiada y reparto de los beneficios en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, solicita por escrito relación de terrenos que en el avance del Plan General desde Junio de 2005, se recalifican de rustico a urbano (consolidado o no consolidado), relación de sus propietarios a fecha de 31 de Mayo de 2005 y fecha de adquisición de los mismos?*
7. *¿Piensa el ayuntamiento realizar la feria exposaldo, propuesta a iniciativa del grupo municipal popular y aprobada por este pleno el día 14 de Diciembre de 2007, antes de que los comerciantes del municipio se vean obligados a cerrar sus negocios?*

8. *¿Piensa el ayuntamiento dar cumplimiento a la moción aprobada por este pleno el día 14 de Septiembre de 2007 sobre la instalación de la ventanilla única en nuestro municipio?*
9. *¿A que se debe el hecho de que el ayuntamiento de Tacoronte no envíe operarios para el mantenimiento y limpieza de la calle Juan Pérez?*
10. *¿Cada cuanto tiempo se cambian los contenedores rotos? ¿Cuántas veces se limpian? ¿Y quién se encarga de comprobarlo?*
11. *¿En que estado se encuentra el proyecto de La Estación y como se piensa financiar dicho proyecto?*

**RUEGOS:**

1. *El grupo municipal popular ruega se le entregue una copia del estudio sobre dinamización del mercado municipal.*
2. *El grupo municipal popular ruega se le entregue una copia del escrito elevado a la dirección general de costas sobre el estudio de regeneración de la playa de El Pris aprobado en el último pleno.”*

**A LA PRIMERA PREGUNTA:** *Se está estudiando, en función de los recursos humanos.*

**A LA SEGUNDA PREGUNTA:** *No hay normativa específica al respecto. Se colocan en función de la demanda de los colectivos vecinales y según las necesidades del lugar. El Alcalde tiene potestad para regular el tráfico.*

**A LA TERCERA PREGUNTA:** *La Ley 39/1988 regula el tributo directo del I.V.T.M. (estableciendo las cuantías base), la cual se modificó por la Ley 51/2002, donde en su artículo 96.4, expresa que en los municipios con población de 20.001 a 50.000 habitantes se puede aplicar un coeficiente hasta 1,8.*

*Tacoronte aplicó los siguientes:*

<u>AÑO</u>	<u>COEFICIENTE</u>
2004	1,38
2005	1,43 (última subida hace 3 años).

*Mientras que en otros Municipios de similar población aplican los siguientes:*

<u>GRANADILLA</u>	<u>LA OROTAVA</u>	<u>ICOD DE LOS VINOS</u>	<u>STA. URSULA</u>
<b>1,37</b>	<b>1,60</b>	<b>1,40</b>	<b>1,20</b>

Tacoronte aplica un coeficiente que está en la media. Asimismo indicar que Turismos de menos de 12 HP., tractores, ciclomotores y motocicletas, están por debajo de muchos Ayuntamientos. En cambio nos encontramos por encima en Turismos de más de 12 HP. Si el 80% de los vehículos tienen menos de 12 HP., estamos por debajo de otros municipios.

**A LA CUARTA PREGUNTA:** Si. Hemos tenido problemas para conseguir farolas lo más parecidas a las instaladas, están pedidas y se colocaran lo antes posible.

**A LA QUINTA PREGUNTA:** No es cierto que ocupan todo el barrio. Si estacionan en la parada de las guaguas se arriesgan a ser multados.

No le pueden prohibir que aparquen en los sitios establecidos, de lo contrario le harían un flaco favor a las empresas dedicadas a la compra-venta de coches.

**A LA SEXTA PREGUNTA:** 1) En primer lugar el Ayuntamiento no dispone de esos datos.

2) Sería ilegal que los tuviera según la Ley de Protección de datos de carácter personal.

3) Al no ser un texto definitivo, esta información podría ser usada de forma fraudulenta.

**A LA SEPTIMA PREGUNTA:** Si. Cuando finalicen las obras del mercado municipal.

**A LA OCTAVA PREGUNTA:** Pendiente de conseguir los Recursos Humanos.

**A LA NOVENA PREGUNTA:** Se envía periódicamente personal de limpieza (Barredora o desbrozadoras). A partir del 1 de julio se limpiará a fondo.

**A LA DÉCIMA PREGUNTA:** 1) El mismo día si es posible.

2) Una vez por semana. 3) El concejal D. Moisés Ramos Ramos y el Gerente de la Mancomunidad D. Carlos Pego Venero.

**A LA UNDÉCIMA PREGUNTA:** Estudiándose por un equipo multidisciplinar de la Universidad de La Laguna.

**3º.- Preguntas y ruegos formulados por DÑA. Mª MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, que literalmente dice:**

**“PREGUNTAS:**

1. En relación a la ejecución final de la llamada **vía de ronda** que nunca se termina, ¿se ha negociado algún acuerdo para terminar de ejecutar dicha

obra, tan necesaria para el tráfico en Tacoronte? ¿Hay alguna previsión de fecha de terminación de la misma?

2. En la **C/ La Perla de nuestro Municipio**, ha estado realizándose obras que han venido a perjudicar la vida de los vecinos del lugar, y para las que se ha autorizado a cerrar el paso a los vehículos con demasiada frecuencia, dándose el hecho de que quedaban totalmente bloqueados al no contar con alternativas de paso. Nadie comprende como se puede actuar en favor de intereses privados con tanta flexibilidad, y no buscar soluciones en horarios convenientes a la mayoría, cuando estos afectan gravemente a los vecinos que pagan sus impuestos como todos. Ya denunciarnos en otra ocasión el cierre continuo de la C/ El Durazno, también por obras privadas, en horario laboral, y sin aviso previo de circulación vial alguno. ¿Se piensa tomar medidas urgentes para evitar que estas, ni otras actitudes similares entorpezcan la vida de los vecinos de nuestras calles?
3. Los vecinos y vecinas nos hacen llegar una duda razonable y la trasladamos al pleno. ¿Cómo es que **se siguen concediendo licencias para edificar obras grandes de adosados en Tacoronte mientras el PGOU no está adaptado definitivamente?**
4. El antiguo **centro de enseñanza unitaria de La Caridad** se encuentre en desuso actualmente y desde hace algún tiempo. No parece que tenga pronto destino. ¿A que fines se estima que pueda ser usado y para cuando?
5. En el **barrio de La Caridad** nos hacen llegar quejas sobre el mal funcionamiento de las farolas de alumbrado público, así como del alcantarillado. ¿se piensa hacer una orden de trabajo para mejorar estos servicios en dicho barrio?
6. Tenemos dudas sobre el **uso y fines de la parte alta del salón social de la iglesia en La Caridad**. Teníamos entendido que sería para uso social y abierto al vecindario, dentro de unas directrices. ¿Podríamos conocer cuál es el acuerdo para su uso y cómo se está cumpliendo?
7. El **edificio Ariadna de la estación de Tacoronte**, junto al nuevo “mercadona”, da a una calle sin asfaltar. Sin embargo se está usando la misma, aunque carece de seguridad por completo, al haber un grave desmonte de terreno sin cubrir en ella. Además se esta tirando basura en el mismo y se puede producir un indeseable efecto. ¿Tiene pensado el Grupo de Gobierno ordenar la terminación inmediata de dicha calle o al menos cerrarla al uso mientras no se adecue a la seguridad necesaria?
8. En el **cruce de la plaza del Lomo Colorado** se está dando una muy insegura situación, donde los conductores no tienen claro quien tiene preferencia, al haber un cruce complicado de doble sentido. La señalización se ha borrado y no ofrece muchas pistas. ¿podría el Grupo de Gobierno tomar medidas de esta carencia para mejorar la seguridad vial de la zona señalada?
9. De nuevo nos hacen llegar varias quejas sobre **la aparición de ratas de gran tamaño** en Tacoronte. ¿Está seguro el Grupo de Gobierno de que se ha actuado con firmeza frente a este grave problema de salud vecinal? ¿Se tomará alguna otra medida complementaria para evitar daños mayores?

10. Nos llegan algunas quejas sobre la coordinación entre **la Casa de la Juventud** y el Ayuntamiento, así como dudas sobre la consecución de los objetivos. ¿Podrían aportarnos datos sobre la marcha del convenio y el logro de objetivos para la integración de jóvenes del municipio? ¿se han venido haciendo las reuniones de coordinación entre Cabildo, Concejal y técnicos que promueve el Convenio? Si no es así, ¿a qué se debe?
11. Sabemos que los delegados sindicales de la policía local han presentado quejas sobre la falta de negociaciones para la firma del convenio para los mismos, y sobre algunas carencias concretas en sus las condiciones de trabajo. ¿Cuándo se llevará a cabo esta legítima negociación de las **condiciones laborales de la policía local**?
12. Reiteramos la pregunta ya formulada con anterioridad y a la que no se dio una respuesta o una gestión satisfactoria, a la vista de los resultados: ¿Cuándo se piensa abrir al público **el local social del camino la Cuesta**, terminado hace mucho tiempo y hasta amueblado?
13. ¿"Tripitimos" igualmente la pregunta sobre las condiciones reales en las que ha quedado el **local social de Guayonge** ¿Qué ha pasado con su construcción y cuando se podrá disfrutar en el barrio de esta necesaria infraestructura que aporte cohesión y calidad de vida a los vecinos?
14. Los **centros de información turística de Tacoronte** siguen cerrados a pesar de contar con tres guías contratadas que se formaron en cursos de este propio Ayuntamiento. ¿Cuál es la razón de que no funcione información turística al público en Tacoronte?
15. Tenemos que volver a insistir en los problemas de **inseguridad en el pabellón deportivo** ¿se ha arreglado el mal estado de las instalaciones para la práctica del judo, especialmente el cristal de la pared? ¿se piensa dar órdenes para repararlo?
16. Los niños y niñas que practican judo son una excelente cantera en Tacoronte, con frecuentes ganadores de premios, sin embargo los padres y madres se quejan de la falta de recursos económicos para poder participar en campeonatos fuera de la isla. ¿Se está prestando alguna ayuda económica a estos deportistas, o se piensa estudiar una **subvención específica para competiciones de judo**?
17. Parece ser que el día de las Madres el cementerio se cerró a las 12 del mediodía, ¿podría estudiarse **la ampliación de horario del cementerio** para que los vecinos y visitantes que trabajan o no disponen de otro tiempo en días festivos, puedan acudir en horarios adecuados a sus necesidades?
18. Nos dicen que la Guardia Civil, y hasta la Unipol, han tenido que frecuentar **la zona de Tagoro** muchas veces últimamente, ¿se esta produciendo **un incremento de delincuencia o una mayor inseguridad** en esta zona o cual es el problema que existe?
19. ¿Existe alguna variación en el expediente de **vertido de purines** de la zona alta tras la última información?
20. Seguimos sin contar con un **cajero automático** en el centro administrativo del Municipio, ni en el Mercado Municipal, ¿se resolverá este problema o no tienen fecha alguna de instalación?

**RUEGOS:**

*Los ruegos que se presentan han sido registrados de forma individual y como Solicitudes, por Registro de Entrada de este Ayuntamiento desde la celebración del último Pleno Ordinario del 4 de abril, y han sido dirigidos al Sr. Alcalde y al Concejal o Concejala con delegaciones en cada tema.*

*Se adjunta copia de los mismos por orden de entrada y se solicita su lectura en pleno, y, si así se permite, los leerá la portavoz del grupo:*

*Reg. 9 / 5 / 08”*

*Se adjunta ruego que literalmente dice:*

***“Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tacoronte,  
D. Ignacio Mendoza, Concejal de Tráfico y Policía Local***

*Los Concejales y Concejalas miembros del Grupo Municipal Socialista en esta Corporación, por la presente,*

**EXPONE:**

*Que en la Carretera Real Orotava comprendida dentro del termino municipal de Tacoronte existe una deficiencia manifiesta de pasos de peatones con lo que a diario se dan situaciones de elevada peligrosidad pues los viandantes se aventuran a cruzar la misma en los lugares menos indicados. No es nuestro propósito que se pinte esta señalización en la vía con cierta frecuencia, aunque sí lo deseable, pero hacemos especial hincapié a la altura del número 151, frente a la Hamburguesería Lumos, lugar del que nos ha llegado la demanda.*

*Que aún sabiendo que la mencionada vía es propiedad del Cabildo de Tenerife es responsabilidad del Ayuntamiento dar traslado a estas peticiones vecinales.*

*Y es por ello que,*

**SOLICITA:**

*Se proceda a dar traslado para que se ejecute un paso de peatones elevado en la Carretera Real Orotava ( TF 237 )a la altura del número 151 o solicitar autorización para que asuma esta petición el propio Ayuntamiento de Tacoronte.”*

**A LA PRIMERA PREGUNTA:** *Se está en ello. Es competencia de la Consejería de Obras Públicas de Gobierno de Canarias. La fase final de la obra está publicada en el Boletín Oficial de Canarias y prensa, donde se estima la fecha de terminación.*

**A LA SEGUNDA PREGUNTA:** Cuando se está en obras de cualquier clase se crean problemas tratándose de viales, está no podría ser una excepción. El cierre del paso a los vehículos se ha realizado con la frecuencia estimada y razonable. No obstante, en todo momento estuvo presente la Policía, el Concejal y el Sr. Alcalde.

**A LA TERCERA PREGUNTA:** Porque no se han suspendido las licencias ordinarias en suelo urbano consolidado ni tampoco lo permite la Ley.

**A LA CUARTA PREGUNTA:** Se está estudiando el destino de la unitaria de La Caridad.

**A LA QUINTA PREGUNTA:** Se ha reparado el alumbrado en la primera quincena del pasado mes de mayo. Con respecto al alcantarillado pueden detallar que calle tiene el problema. No nos constan quejas por mal funcionamiento del mismo.

**A LA SEXTA PREGUNTA:** El uso será para un centro de mayores con influencia en la zona de La Caridad, Lomo Colorado y parte baja de Los Naranjeros. Se está en los remates finales de la obra ( pintado y barnizado).

**A LA SEPTIMA PREGUNTA:** La parte que da, al desmonte, no está abierto a la circulación, ni la calle ha sido recibida por este Ayuntamiento.

**A LA OCTAVA PREGUNTA:** La señalización en el cruce de la Plaza del Lomo colorado es correcta, vertical y horizontalmente, si bien es cierto que necesita un repintado esta programado realizar tal labor dentro de 15 días.

**A LA NOVENA PREGUNTA:** Se han tomado medidas al efecto y se seguirá actuando, aplicando mayores dosis de raticida.

**A LA DECIMA PREGUNTA:** **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que la Casa de la Juventud lleva un escaso año y medio funcionando. En estos momento no se dispone de Técnico, aunque se está tramitando el expediente para su contratación; una vez se cuente con el mismo se desarrollará el proyecto de integración. En todo caso, manifestar que ha acudido a las reuniones de coordinación que han tenido lugar en el Cabildo, salvo la última.

**A LA UNDECIMA PREGUNTA:** No es cierto. Se han celebrado reuniones con los delegados sindicales de la Policía Local y es voluntad del Grupo de Gobierno seguir negociando para llegar a la firma del convenio.

**A LA DUODECIMA PREGUNTA:** En breve, cuando se resuelvan los problemas de suministro eléctrico.

**A LA DECIMOTERCERA PREGUNTA:** *Se han dado explicaciones más que suficientes en los Plenos anteriores.*

**A LA DECIMOCUARTA PREGUNTA:** *Me imagino que te refieres al centro de información turística ubicado en La Estación. La razón de su cierre obedece a las reformas llevadas a cabo para mejorar el mismo. Se abrirá en breve.*

**Por el Grupo Municipal SOCIALISTA, se retiraron las preguntas 15º y 16º.**

**A LA DECIMOSEPTIMA PREGUNTA:** *Se está estudiando.*

**A LA DECIMOCTAVA PREGUNTA:** *Durante los meses de febrero y marzo se detectó un punto de tráfico de estupefacientes, sin registrarse mayor índice de inseguridad. Se actuó conjuntamente (Policía Local-G. Civil). Según la Estadística de Delincuencia de la Guardia Civil, no aparece nada en Tagoro, y exhibe las mismas.*

**A LA DECIMONOVENA PREGUNTA:** *1) Si se refieren al matadero de pollos ahora mismo por exigencias del Consejo Insular de Aguas y del Ayuntamiento de Tacoronte, han montado una depuradora de última tecnología.  
2) Si se refieren a los otros purines en Barranco Las Lajas, sigue igual, existe expediente abierto en la Agencia de Medio Ambiente.*

**A LA VIGESIMA PREGUNTA:** *Ya se ha negociado con una entidad financiera para que coloque los mismos. Estamos a la espera de que presenten el modelo de cajero.*

**A continuación el Sr. Alcalde, pregunta si tienen preguntas o ruegos para el próximo Pleno:**

**DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES MÉNDEZ FUENTES,** formula la siguiente pregunta:

*¿Está previsto que se termine el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tacoronte, para poder tener una Junta de Portavoces?.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14,09 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.*

**SECRETARIA GENERAL**